

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ESO

Para una cuantificación de la nota de materia se tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias básicas que se agrupan en torno a los criterios fijados en la programación anual de este departamento.

Para obtener una **calificación positiva** será necesario:

- Haber realizado obligatoriamente las lecturas que se fijen en cada trimestre, en caso contrario suspenderán la evaluación.
- No interrumpir el normal funcionamiento de las clases y realizar la tarea que se marque. El alumno que realice menos del 50% de las tareas diarias suspenderán la evaluación.
- Sólo se calificarán los trabajos y actividades que se entreguen en las fechas fijadas, salvo casos excepcionales en los que se justifique con rigor.
- Haber realizado las pruebas escritas u orales, desarrollando las respuestas con amplitud, coherencia y aplicación de la teoría a la práctica; debiendo obtener una calificación media mínima de **5**.
- En septiembre, las pruebas escritas se elaboran atendiendo a los contenidos mínimos; por lo tanto, no podrá dejarse ninguna pregunta sin contestar, ni dejar en blanco las preguntas correspondientes a las lecturas obligatorias fijadas para ese curso.

Se establecen los siguientes porcentajes para los bloques que a continuación se detallan, con una puntuación de 1 a 10:

BLOQUE A: 60 %: Pruebas y exámenes orales y escritos.

BLOQUE B: 20 %: Trabajos, exposiciones, resúmenes, composiciones, trabajos o exámenes de las lecturas trimestrales orales y escritos...

BLOQUE C: 20 %: Hábitos de trabajo y actitud.

A los bloques A y B se restarán:

- De **0 a 2** puntos por deficiencias e incorrecciones en la expresión oral y escrita:
 - a) 1º y 2º ESO a partir de cinco faltas de ortografía se restará 0,1 puntos hasta un máximo de 2.
 - b) 3º y 4º ESO a partir de cinco faltas de ortografía se restarán 0,2 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- De **0 a 1** punto por inadecuada presentación, desorden, falta de limpieza, uso de tinta correctora.
- En caso de alumnos o alumnas con deficiencias muy graves en la expresión escrita, la calificación será negativa.

ACLARACIONES

Recuperación de las evaluaciones suspendidas en el curso vigente:

- a) El alumno que tenga las dos primeras evaluaciones suspendidas debe hacer una recuperación de dichas evaluaciones antes de la 3ª. Y si suspende la 3ª queda con la asignatura pendiente para septiembre.

- b) Si tiene solo una evaluación pendiente de las dos, el alumno debe aprobar la 3ª para obtener una calificación positiva, en caso contrario queda con la asignatura pendiente para septiembre.

- c) Si el alumno suspende la recuperación de las dos primeras evaluaciones, aunque apruebe la 3ª, quedará sin superar la asignatura.

- d) En los exámenes de cada unidad aparecerán cuestiones de las unidades anteriores.

- e) Si el alumno falta a algún examen y justifica dicha falta con certificado médico u otro certificado que justifique circunstancia de causa mayor se examinará de esa materia con cuestiones que se le añadirá en el examen siguiente a la que faltó; si es el último de la evaluación le quedará pendiente hasta que se realice el próximo examen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO

Para una cuantificación de la nota de materia se tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias que se agrupan en torno a los criterios establecidos en la programación.

Para obtener una calificación positiva será necesario:

1.- Haber realizado todas y cada una de las actividades que se programen en el aula o para casa y asistir con regularidad a clase sin interrumpir el normal funcionamiento de la misma, respetando a sus compañeros y al profesor. El alumno que realice menos del 50% de las tareas diarias suspenderá la evaluación.

2.- Haber realizado las lecturas obligatorias que este Departamento ha establecido para los cursos de 1º y 2º de Bachillerato y los trabajos que sobre las lecturas se fijen.

3.- El alumno será calificado de forma global, por lo que deberá mostrar su suficiencia en las pruebas escritas, ejercicios de clase, lectura de libros, trabajos o cualquier otro instrumento de evaluación que se determine. No obstante, será imprescindible para una calificación positiva en la evaluación del trimestre o final, obtener:

- Una nota media mínima de **5**.
- Sólo se hará media obteniendo calificaciones de **5** o superiores.

* Se restará de **0 a 2** puntos por deficiencias e incorrecciones en la expresión oral y escrita; a partir de tres faltas de ortografía se restarán 0,2 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

- Las fechas de las pruebas escritas finales de cada trimestre son inamovibles. El alumno que no se presente a ellas deberá aportar el certificado pertinente para el establecimiento de una nueva fecha; en caso contrario acudirá a la fecha de la recuperación determinada por este Departamento.

ALUMNOS CON LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA PENDIENTE

Para aprobar la asignatura pendiente del curso anterior los alumnos de **ESO** tendrán que superar el examen que se realizará basado en el libro de texto del curso pendiente o haber aprobado las dos primeras evaluaciones del curso vigente.

Para Aprobar la asignatura pendiente del curso anterior los alumnos de **BACHILLERATO** realizarán dos exámenes escritos que tendrán que tener una calificación mínima de 5 para poder hacer la media de los dos.

- 1º examen en la que entrarán todos **los contenidos de Lengua.**
- 2º examen en la que entrarán todos **los contenidos de Literatura.**

SISTEMA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO PARA ALUMNOS ABSENTISTAS

ALUMNOS ABSENTISTAS DE ESO.

Un número de faltas no justificadas en la materia equivalente al triple del número de horas lectivas semanales, a lo largo de una evaluación, puede suponer la imposibilidad de aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la pérdida de la evaluación continua.

El sistema extraordinario de evaluación que se aplicará en ese caso será un examen global de los contenidos de la asignatura a final de curso. Dicha prueba tendrá un peso de un 100% de la nota final que pudiera corresponderle.

No obstante habrá que tener en cuenta que las faltas de asistencia no justificadas habrán de comunicarse en tiempo y formas pertinentes a los familiares responsables o tutores del alumnado.

ALUMNOS ABSENTISTAS DE BACHILLERATO.

Aquellos alumnos que lleguen al tercer apercibimiento en la materia, perderá el derecho a evaluación continua. Para esta circunstancia se seguirá la tabla aprobada en la Comisión de Coordinación Pedagógica y que se adjunta a continuación:

		5% 1º aperc	10% 2º aper	15% 3º aperc
2 horas	70	4	7	11
3 horas	105	5	10	15
4 horas	140	7	14	21
5 horas	175	9	18	27

Este sistema de Evaluación se aplicará a los alumnos que tengan el número de faltas máximo expresado anteriormente.

El sistema extraordinario de evaluación que se aplicará en ese caso será un examen global de los contenidos de la asignatura a final de curso. Dicha prueba tendrá un peso de un 100% de la nota final que pudiera corresponderle.

ALUMNOS ABSENTISTAS CON FALTAS JUSTIFICADAS.

Aquellos alumnos que por causa justificada (caso de enfermedades, por ejemplo), no pudieran ser evaluados de manera ordinaria, se les evaluará a través de una prueba escrita, en la que se evaluarán los contenidos que no se han podido evaluar por el método ordinario, y si fuera preciso se pedirán trabajos e informes, que en todo caso serían los mismos que los trabajados por sus compañeros en su periodo de ausencia.